



GUÍA METODOLÓGICA DE LA MATRIZ OPTIMIZADA ÁREA DE INVESTIGACIÓN: POLÍTICA DE DEFENSA

ESTUDIO SOBRE POLÍTICA DE GÉNERO: LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

I. ANTECEDENTES y FUNDAMENTOS

El permanente interés del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) por la Política de Género en el ámbito de la Defensa, se ha reflejado en algunas iniciativas contenidas en su Plan de acción ya desde marzo del año 2009, plasmándose el año 2012 en la conformación de un eje de investigación propio del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED).

Como actividad del Plan de Acción del CDS 2012, se realizó en Venezuela, Caracas el “*I Seminario Suramericano para la Evaluación de la incorporación de la mujer en la Defensa*”, en el que se abordó esta temática en 3 mesas de trabajo de las cuales emanaron conclusiones y recomendaciones para su futuro tratamiento por parte del CDS y el CEED.

Mesa 1: Participación de la mujer en instituciones Gubernamentales y organizaciones de Defensa, cuyo objetivo específico fue “Determinar la situación de la participación de la Mujer en Instituciones Gubernamentales y Organizaciones del Sector Público pertenecientes al Sector de la Defensa”.

Mesa 2: Marco legal en los países que apoyan la incorporación y participación de la mujer en Defensa, cuyo propósito fue el de “Comparar el marco legal entre los países que apoyan la incorporación y participación de la mujer en Defensa y realizar las recomendaciones pertinentes”.

Mesa 3: Participación y empleo de la mujer como personal militar dentro de Fuerzas Armadas de los Países Suramericanos, que se centró en “Valorar la incorporación y empleo de la mujer en las Fuerzas Armadas de los Países Suramericanos, miembros de la UNASUR, tomando en consideración las oportunidades de acceso, permanencia, ascenso, empleo igualitario y



promoción, con relación al personal masculino integrante de las instituciones militares”.

Al respecto, se puede destacar que entre las conclusiones y recomendaciones más relevantes de este primer Seminario se formularon las siguientes:

- Solicitar al Consejo de Defensa Suramericano (CDS), la inclusión de la perspectiva de Género en su agenda de trabajo, destacando la importancia de la educación en la materia.
- Recomendar al Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa de la UNASUR, el diseño de herramientas de diagnóstico que les permita a los Estados miembros la elaboración de un informe cualitativo y cuantitativo sobre la situación de la integración de la mujer en instituciones y organizaciones de defensa
- Solicitar al Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa de la UNASUR, que en el diseño del informe de diagnóstico mencionado en la mesa No. 1 se incorpore el compendio normativo con que cada país cuenta en materia de Género en las Fuerzas Armadas.

Luego, en la *VII Reunión Ordinaria de la Instancia Ejecutiva*¹ los países responsables informaron el estado de avance de las actividades establecidas en el Plan de Acción 2012 del CDS. En dicha oportunidad se acordó elevar al CDS *“la propuesta para que el CEED incluya en sus ejes de investigación la incorporación de la mujer en la Defensa en todos sus niveles”*.

Y a continuación el **Consejo de Defensa Suramericano**, acogiendo la recomendación de la Instancia Ejecutiva, acordó, en su III Declaración de Lima: *“Incluir la incorporación de la Mujer en el ámbito de la Defensa, en todos sus niveles, como un tema de agenda del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa”* (Lima, 28 de noviembre de 2012).

Es así como el **Centro de Estudios Estratégicos de Defensa**, en cumplimiento de este mandato del CDS, incorporó por primera vez en su Plan de Trabajo para el 2013, en el área de estudio e investigación correspondiente a Política de Defensa, la *“Política de Género: La mujer en el ámbito de la Defensa”*.

¹ Realizada el 27 de noviembre de 2012, en Lima, Perú.



Para el desarrollo de esta línea de estudio e investigación el CEED procedió a la elaboración una primera **Matriz de Información y Análisis**, que tuvo por objeto la recepción de información nacional para su sistematización e integración en una base de datos regional.

Este primer modelo experimental, se circuló entre los países durante el año 2013, y como resultado de dicha primera aproximación, el Centro procedió a elaborar el **“Informe Preliminar: Las Mujeres en el ámbito de la Defensa en Suramérica”**, presentado ante el Consejo Directivo del CEED, así como aprobado por este, en su II Reunión Ordinaria (Paramaribo, febrero 2014).

En este primer informe el CEED expresó la necesidad de optimizar el instrumento metodológico para adaptarlo con mayor precisión a la realidad identificada tanto en cada uno de los países como a nivel regional (Recomendación 4.a. del Informe).

Como consecuencia de lo expuesto, y en base a la experiencia obtenida fruto de este primer modelo, se ha procedido a perfeccionar la matriz de modo que ésta se constituya en una fuente de información a fin de elaborar un registro histórico sobre la situación de la mujer en la región y los progresos experimentados en esta temática.

II. SEGUNDA MATRIZ DE POLITICA DE GÉNERO METODOLOGIA

La presente segunda versión de la matriz tiene como objeto describir la información nacional sobre la integración de las mujeres al sector de la defensa y la carrera militar, para su incorporación a la base de datos regional del CDS, lo cual permitirá profundizar el conocimiento y la cooperación en materia de participación de la mujer en el sector de la defensa y la presencia y desarrollo de la mujer en las Fuerzas Armadas.

Al conformar esta una segunda versión, la misma permite al CEED ampliar su base de datos, con información más actualizada, y a la vez se constituye en un instrumento para comenzar a desarrollar un registro histórico acerca de la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas en busca de la equidad de género.



Para este registro y análisis regional se considerará la información actualizada hasta Diciembre 2014, de acuerdo a los criterios desarrollados en la presente metodología, que deben ser aplicados para el registro de la información en la respuesta de la matriz.

Como supuesto básico de todo el documento, salvo contadas excepciones, se solicita la información del año calendario sobre el cual se consulta (2014) y no su registro histórico, ya que se persigue contar con un panorama actual del contingente como antecedente que contribuirá a realizar el estudio prolongado en el tiempo.

Se propone repetir este cuestionario cada dos años entre los países del CDS, procediendo a su revisión, actualización y perfeccionamiento periódico en el tiempo que media entre las remisiones de las matrices.

VALIDACIÓN DE LA MATRIZ E INCORPORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS EFECTUADAS POR LAS DELEGACIONES NACIONALES EN OCASIÓN DE LA ACTIVIDAD 1. C DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CDS

Al finalizar el proceso de adecuación de la nueva matriz se procedió a su validación por parte de las distintas delegaciones nacionales que participaron en el Encuentro - Taller “las mujeres en el ámbito de la defensa de la UNASUR: Políticas públicas con perspectiva de género y metodología aplicada”, desarrollado en Buenos Aires los días 13 y 14 de noviembre.

Este evento contó con la participación de todos los delegados del CEED, y en él se presentó el modelo optimizado de la Matriz de Información y Análisis de la Mujer en el sector Defensa.

Fruto del intercambio entre las delegaciones nacionales y los representantes del CEED, se validaron todos los contenidos de la Matriz presentados por el CEED, al tiempo que la Matriz fue ampliada a partir de la incorporación de nuevas variables e indicadores, relacionados fundamentalmente con cuestiones como el ejercicio del comando, la lactancia materna, la violencia familiar y el acoso sexual.

Se incorporó una columna adicional en todas las categorías en las cuales corresponda, considerando “otras instancias del sector defensa” a fin de que los países que contemplan en su normativa dicha realidad puedan reflejarla.



GUÍA METODOLÓGICA

De acuerdo a lo expuesto, a continuación se presenta una guía que servirá a los respectivos Ministerios de Defensa para proceder a la adecuada forma de completar la matriz presentada.

Se recuerda asimismo, que ante dudas en su llenado, se encuentran a disposición de los Ministerios de Defensa ya sea sus propios delegados nacionales representantes en el CEED o bien el personal de apoyo de la Dirección del Centro, quienes intentarán resolver cualquier consulta que sobre la materia se desee formular.

MATRIZ DE INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA Y SITUACIÓN DE GÉNERO EN EL SECTOR DEFENSA

AÑO 2014 (II VERSIÓN)

1. NORMATIVA LEGAL

- 1.1. *“Normativa para el ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas”.*
Se solicita indicar en la matriz si existe normativa específica para el ingreso de la mujer.

También se requiere que en archivo adjunto se envíe al CEED:

- Copia de la normativa específica que contemple las condiciones de ingreso, permanencia y perfil profesional del personal militar dentro de las Fuerzas Armadas, señalando, si las hubiera, las diferencias en relación al género masculino.
- Tratados internacionales ratificados por su país en relación a género, o resoluciones de organismos internacionales vinculadas a la materia que se estén aplicando.
- Existencia de normativa a nivel constitucional en relación a igualdad de género.
- Existencia de políticas de género implementadas a nivel fuerzas armadas o administración pública.



- 1.2. *“Normativa para la participación de la mujer militar en Operaciones de Paz y/o Ayuda Humanitaria”*. Se solicita indicar en la matriz adjunta si existe tal normativa específicamente para la mujer.

Adicionalmente se solicita se remita en archivo adjunto información acerca del estado de cumplimiento de las resoluciones 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y siguientes vinculadas a la materia (de modo ejemplar las Res. 1820, 1888, 1889), o los planes o provisiones existentes para su cumplimiento.

Y toda otra normativa relacionada con Opaz o de Ayuda Humanitaria que se aplique en su país.

- 1.3. *“Existencia de modificaciones relevantes a la legislación nacional en materia de género”*. Favor indicar si durante el período que se consulta han existido modificaciones relevantes en materia legislativa relacionadas con la temática de género (respecto de lo informado en ejercicios anteriores). De ser así, acompañar dicha nueva legislación en anexo.

2. DATOS CUANTITATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER MILITAR EN LAS FUERZAS ARMADAS

- 2.1 *“Año de ingreso del personal militar femenino a las Fuerzas Armadas”*. Se solicita consignar en la matriz el año en que la primera mujer ingresó en cada componente de las FFAA independiente de su respectiva categoría.

- 2.1.1 *“Año de ingreso del personal militar femenino por fuerza y componente”*. Se solicita indicar para cada categoría el año de ingreso de la primera mujer según el esquema reproducido en la matriz.

Año de ingreso del personal militar femenino por fuerza y componente	Año ingreso de Oficiales de carrera ²	Año de ingreso de Suboficiales (Praças / Tropa Profesional) ³	Año ingreso de Oficiales profesionales o personal asimilado ⁴	Servicio Militar /tropa ⁵
Ejército				
Armada				
Fuerza Aérea				
Otras instancias del sector defensa				

2.2 “Número de efectivos militares”. Consignar en la matriz la cantidad actual de militares en cada uno de los componentes de las Fuerzas Armadas. Se requiere el total de personal militar.

En la columna “Total” debe apuntarse el total de efectivos militares, sumados todos sus componentes.

2.3 “Número total de efectivos militares femeninos”. Consignar en la matriz la cantidad actual de las mujeres militares en las Fuerzas Armadas, y luego por cada componente.

2.4 “Número total de Oficiales de carrera egresados de escuelas de comando (institutos, o escuelas militares o de cadetes)”. Consignar la cantidad total actual de oficiales (hombres y mujeres) egresados hasta el año consultado y luego desagregado por componente.

Se solicita **únicamente** considerar al personal en servicio activo.

Para estos efectos se entiende por “escuelas de comando, institutos, o escuelas militares o de cadetes” a aquella Institución

² Ver definición aclaratoria en el punto 2.4
³ Ver definición aclaratoria en el punto 2.10
⁴ Ver definición aclaratoria en el punto 2.8
⁵ Ver definición aclaratoria en el punto 2.12



educativa que prepara a sus alumnos para el servicio activo en los cuerpos de oficiales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea.

- 2.5 ***“Número total de Oficiales femeninas de carrera, egresadas de escuelas de comando (institutos, o escuelas militares o de cadetes)”***. Consignar en la matriz la cantidad total de oficiales mujeres egresadas hasta el año consultado y luego desagregado por componente.

Se solicita **únicamente** considerar al personal en servicio activo.

- 2.6 ***“Número total de Oficiales de carrera, ejerciendo el comando”***. Se solicita indicar la cantidad total actual de oficiales (hombres y mujeres) que se encuentran al mando de unidades, debiendo considerarse dichas unidades desde su agrupamiento mínimo (en el caso terrestre, de pelotón, compañía y así en lo sucesivo).

Se consideran unidades mínimas desde la categoría Pelotón, en el caso terrestre y así sucesivamente (compañía, Batallón, etc.).

- 2.7 ***“Número total de Oficiales femeninas de carrera, ejerciendo el comando”***. Se solicita indicar la cantidad total actual de oficiales femeninas que se encuentran al mando de unidades, debiendo considerarse dichas unidades desde su agrupamiento mínimo (en el caso terrestre, de pelotón, compañía y así en lo sucesivo).

Se consideran unidades mínimas de combate desde la categoría Pelotón, en el caso terrestre y así sucesivamente (compañía, batallón, etc.).

- 2.8 ***“Número total de oficiales profesionales (asimilados o de los servicios) incorporados a las Fuerzas Armadas”***. Se solicita apuntar en la matriz la cantidad total actual del personal que haya desarrollado una carrera profesional y/o técnica en el ámbito civil, incorporado a las Fuerzas Armadas (hombres y mujeres).

Se solicita **únicamente** considerar al personal en servicio activo.



Se entiende por “personal profesional, asimilado o de los servicios” a aquel cuya función básica es ejercer actividades de apoyo y asesoría técnica o profesional relacionada con su respectiva especialidad (médicos, abogados, ingenieros, etc.)

- 2.9** *“Número total de oficiales femeninos profesionales (asimilados o de los servicios) incorporados a las Fuerzas Armadas”.* Se solicita apuntar en la matriz la cantidad de personal femenino que haya desarrollado una carrera profesional y/o técnica en el ámbito civil, incorporado a las Fuerzas Armadas.

Se solicita **únicamente** considerar al personal en servicio activo.

- 2.10** *“Número total de Suboficiales (Praças/ Tropa profesional)”* Consignar la cantidad total actual de suboficiales (hombres y mujeres) egresados hasta el año consultado y luego desagregado por componente.

Se solicita **únicamente** considerar al personal en servicio activo.

Para estos efectos se entiende por “Suboficiales, Praças o Tropa profesional” a aquellos integrantes de una Categoría militar que ostentan los mandos intermedios entre los oficiales y la tropa. Escalafón jerárquico inferior al Escalafón de oficiales. Son aquellos que optaron por una carrera en las armas orientada al mando intermedio o a la especialización, y entraron en una Escuela o Academia de Suboficiales o Sargentos.

- 2.11** *“Número total de Suboficiales femeninas”* Consignar la cantidad total actual de suboficiales femeninas egresadas hasta el año consultado y luego desagregado por componente.

Se solicita **únicamente** considerar al personal en servicio activo.

- 2.12** *“Número total de personal en Servicio Militar Voluntario y/o Obligatorio”.* Se solicita consignar el número de efectivos que cumplen actualmente el Servicio Militar y luego desagregado por componente (hombres y mujeres).



- 2.13 ***“Número total personal femenino en Servicio Militar Voluntario y/o Obligatorio”***. Se solicita consignar el número de efectivos femeninos que cumplen actualmente el Servicio Militar y luego desagregado por componente.
- 2.14 ***“Número total de retiros y / o bajas militares femeninas”***. Se solicita indicar en la matriz la cantidad de personal femenino que el año del informe se acogió a retiro o baja.
- 2.15 ***“Número total de personal militar en Opaz y/ o ayuda humanitaria”***. Se solicita indicar en la matriz la cantidad de personal militar que el año del informe se encuentra sirviendo en misiones de paz o Ayuda Humanitaria (hombres y mujeres).
- 2.16 ***“Número total de personal militar femenino en Opaz y/ o ayuda humanitaria”***. Se solicita indicar en la matriz la cantidad de personal militar femenino que el año del informe se encuentra sirviendo en misiones de paz o Ayuda Humanitaria.
- 2.17 ***“Número total de Oficiales prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional”***. Se requiere se indique el total de oficiales (hombres y mujeres) que en la actualidad se encuentran destinados o prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional del país.
- 2.18 ***“Número total de Oficiales femeninas prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional”***. Se requiere se indique únicamente las oficiales femeninas que en la actualidad se encuentran destinadas o prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional del país.
- 2.19 ***“Número total de Suboficiales (Praças/ Tropa Profesional) prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional”***. Se requiere se indique el total de Suboficiales (hombres y mujeres) que en la actualidad se encuentran destinados o prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional del país.
- 2.20 ***“Número total de Suboficiales femeninas prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional”***. Se requiere se indique el total



de suboficiales femeninas que en la actualidad se encuentran destinadas o prestando servicios en el Ministerio de Defensa Nacional del país.

3. SITUACIÓN JERÁRQUICA DE LA MUJER MILITAR

- 3.1 *“Máximo grado considerado en la normativa para el personal femenino de Oficiales”*. Se solicita señalar en la matriz cuál es el máximo grado que una oficial de carrera o de línea puede alcanzar en cada uno de los componentes de las Fuerzas Armadas.
- 3.2 *“Máximo grado considerado en la normativa para el personal femenino de Oficiales Asimilados o de los Servicios”*. Se solicita señalar en la matriz cuál es el máximo grado que una oficial de esta categoría puede alcanzar en cada uno de los componentes de las Fuerzas Armadas.
- 3.3 *“Máximo grado considerado en la normativa para el personal femenino de Suboficiales (Praças/ Tropa profesional)”*. Se solicita señalar en la matriz cuál es el máximo grado que una Suboficial puede alcanzar en cada uno de los componentes de las Fuerzas Armadas.
- 3.4 *“Máximo grado alcanzado por el personal femenino de Oficiales”*. Se solicita señalar en la matriz, cuál es el máximo grado que al día de la fecha ha efectivamente alcanzado una oficial de carrera o de línea.
- 3.5 *“Máximo grado alcanzado por personal femenino de Oficiales asimilados o de los servicios”*. Se solicita señalar en la matriz, cuál es el máximo grado que al día de la fecha ha efectivamente alcanzado una mujer en esta categoría.
- 3.6 *“Máximo grado alcanzado por el personal femenino de Suboficiales”*. Se solicita señalar en la matriz, cuál es el máximo grado que al día de la fecha ha efectivamente alcanzado una mujer en esta categoría.



3.7 *“Indique si existen restricciones para el acceso del personal femenino de Oficiales a todas las armas, cuerpos, especialidades o servicios existentes en cada componente de las Fuerzas Armadas”*. Se solicita señalar en la matriz sí en cada componente, el personal femenino puede acceder a todas las armas o especialidades existentes. En caso de existir una respuesta negativa, favor identifique en anexo a cuales armas, cuerpos, especialidades o servicios no puede acceder y el motivo.

3.8 *“Indique si existen restricciones para el acceso del personal femenino de Suboficiales a todas las armas, cuerpos, especialidades o servicios existentes en cada componente de las Fuerzas Armadas”*. Se solicita señalar en la matriz sí en cada componente, el personal femenino puede acceder a todas las armas o especialidades existentes. En caso de existir una respuesta negativa, favor identifique en anexo a cuales armas, cuerpos, especialidades o servicios no puede acceder y el motivo.

3.9 *“Participación del personal militar femenino en instancias directivas del Ministerio de Defensa”*. Favor indicar si a la fecha del año en consulta existe personal militar femenino ocupando cargos directivos en el Ministerio de Defensa Nacional de su país.

Para efectos de esta matriz se entiende por cargos directivos hasta el tercer nivel jerárquico en cada repartición, considerando como primer nivel al Ministro /a de Defensa, según el siguiente cuadro:

Nivel	Cargo	N°
1	Ministro/a de Defensa	
2		
3		

3.10 *“Personal militar femenino en misiones en el exterior y Agregadurías Militares (no Operaciones de Paz o misiones de estudios)”*. Favor indicar si a la fecha del año en consulta existe personal militar femenino (independientemente de su grado o escalafón) cumpliendo funciones en misiones en el exterior. En la matriz se debe indicar Si o NO, y en el caso que la respuesta sea positiva señalar el número de personal.



4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

4.1 *“Participación del personal militar femenino en los institutos de formación militar”.*

Para estos efectos se entiende como institutos de formación militar o escuelas matrices de formación aquellas Instituciones educativas que preparan a sus alumnos para el servicio activo en los cuerpos de oficiales o Suboficiales, según el caso, de cada uno de los componentes de las Fuerzas Armadas.

- 4.1.A) **Total de Cadetes (aspirantes a Oficial).** Se solicita indicar en la matriz el total de alumnos aspirantes a Oficiales que en el período en consulta se encuentra cursando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país. Considerar todos los años de estudio.
- 4.2.B) **Total de Cadetes (aspirantes a Oficial) Femeninas.** Se solicita indicar en la matriz el total de alumnos aspirantes a Oficiales femeninas que en el período en consulta se encuentra cursando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país.
- 4.1.C) **Total de Oficiales Instructores.** Se solicita indicar en la matriz el total de Oficiales que en el período en consulta se encuentra enseñando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país (hombres y mujeres).
- 4.1.D) **Total de Oficiales Instructoras.** Se solicita indicar en la matriz el total de Oficiales instructoras que en el período en consulta se encuentra enseñando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país.
- 4.1.E) **Total de aspirantes a Suboficiales Cursantes.** Se solicita indicar en la matriz el total de alumnos aspirantes a Suboficiales que en el período en consulta se encuentra cursando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país. Considerar todos los años de estudio (hombres y mujeres).
- 4.1.F) **Total de aspirantes femeninas a Suboficiales Cursantes.** Se solicita indicar en la matriz el total de alumnos aspirantes a Suboficiales que en el período en consulta se encuentra



cursando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país. Considerar todos los años de estudio.

4.1.G) Total de Suboficiales Instructores. Se solicita indicar en la matriz el total de Suboficiales que en el período en consulta se encuentra enseñando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país (hombres y mujeres).

4.1.H) Total de Suboficiales Instructoras. Se solicita indicar en la matriz el total de Suboficiales femeninas que en el período en consulta se encuentra enseñando en los distintos institutos de formación militar que tiene su país.

4.2 *“Número total de personal femenino egresadas de las Escuelas Matrices de Formación”.* Favor indicar el histórico por componente de personal femenino egresadas de los institutos de formación militar.

4.3 *“Participación de Oficiales femeninas en las Escuelas Superiores de Guerra”* (Academias de Guerra). Para estos efectos se entiende como Escuelas Superiores a aquellas instituciones educativas que capacitan a los oficiales militares en el ejercicio de la conducción en el nivel estratégico operacional, o similares.

4.3.A) Total de Oficiales Cursantes. Se solicita indicar en la matriz el total de Oficiales que en el período en consulta se encuentra cursando en las Escuelas Superiores de Guerra o Academias de Guerra. Considerar todos los años de estudio (hombres y mujeres).

4.3.B) Total de Oficiales femeninas Cursantes. Se solicita indicar en la matriz el total de Oficiales femeninas que en el período en consulta se encuentra cursando en las Escuelas Superiores de Guerra. Considerar todos los años de estudio.

4.3.C) Total de Oficiales Instructores. Se solicita indicar en la matriz el total de Oficiales instructores que en el período en consulta se encuentra enseñando en las Escuelas Superiores de Guerra de su país (hombres y mujeres).

4.3.D) Total de Oficiales Instructoras. Se solicita indicar en la matriz el total de Oficiales instructoras que en el período en



consulta se encuentra enseñando en las Escuelas Superiores de Guerra de su país.

- 4.4 *“Participación del personal militar femenino en misiones de estudio en el extranjero”*. Favor indicar el número de personal femenino que a la fecha del año en consulta se encuentren realizando cursos en el exterior, ya sea como cursantes o como instructoras.

5. AMBIENTE LABORAL

- 5.1 *“Existencia de oficinas de género por fuerza o componente”*. Favor indicar en la matriz la existencia o inexistencia (Si o NO) de este tipo de oficinas dentro del área de responsabilidad en cada componente o fuerza.

Para estos efectos se entiende como oficina de género aquella que tiene como función brindar el pertinente asesoramiento para el desarrollo profesional en igualdad de condiciones entre varones y mujeres, atendiendo todos aquellos temas, reclamos, información y consultas vinculadas a la materia, o similar.

En el caso que el Ministerio de Defensa Nacional o las Fuerzas Armadas no cuenten con un organismo de estas características, favor señalar en anexo qué organismo se encarga de esta temática en el área de defensa.

- 5.2 *“Existencia de programas de apoyo en situaciones de violencia intrafamiliar”*. Favor indicar en la matriz la existencia o inexistencia (Si o NO) de este tipo de ayuda dentro del área de responsabilidad en cada componente o fuerza.

- 5.3 *“Existencia de programas de educación sexual”*. Favor indicar en la matriz la existencia o inexistencia (SI o NO) de programas regulares de educación sexual (independiente del nivel o forma) dentro del área de responsabilidad de cada componente o fuerza.

Se entiende por educación sexual aquellas acciones efectuadas por algún componente o fuerza tendientes capacitar respecto de



la correcta interrelación del personal militar en el plano de la sexualidad durante el tiempo de servicio.

5.3.1 “Existencia de la figura de acoso sexual”. Favor indicar en la matriz la existencia o inexistencia (SI o NO) de la figura de acoso sexual sea en la legislación nacional o en la reglamentación propia de cada componente o fuerza.

Se entiende por acoso sexual aquellos requerimientos de carácter sexual que un hombre o una mujer realizan a otra persona, sin su consentimiento, y que amenazan o perjudican su situación laboral u oportunidades en el empleo.

5.3.2 “Existencia de un registro de casos de acoso sexual”. En caso de contestar afirmativamente el ítem anterior, favor indicar en la matriz la existencia o inexistencia (SI o NO) de un registro de casos de acoso sexual llevado internamente por cada componente o fuerza.

5.4 “Existencia de salas cunas, maternales o entrega de prestaciones equivalentes”. Favor indicar en la matriz la existencia o inexistencia (SI o NO) de este tipo de salas de lactantes dentro del área de responsabilidad en cada componente o fuerza.

Favor, también responder positivamente (SI) en el caso que la fuerza o componente realice una prestación equivalente otorgando la ayuda monetaria o de otro tipo para que dicha prestación sea satisfecha.

5.4.1 “Existencia de facilidades para el ejercicio de la lactancia materna”. Favor indicar en la matriz la existencia o inexistencia (SI o NO) de facilidades para ejecutar esta acción. Las facilidades pueden ser de diversa índole.

5.5 “Existencia de jardines infantiles, pre-escolares o entrega de prestaciones equivalentes”. Favor indicar en la matriz la



existencia o inexistencia (SI o NO) de este tipo de salas de menores dentro del área de responsabilidad de cada componente o fuerza.

Favor, también responder positivamente (SI) en el caso que la fuerza o componente realice una prestación equivalente otorgando la ayuda monetaria o de otro tipo para que dicha prestación sea satisfecha.

6. SITUACIÓN DEL PERSONAL CIVIL FEMENINO EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

- 6.1 *“Máximo cargo alcanzado por una mujer (CIVIL) en el Ministerio de Defensa”*. Favor indicar cuál es el mayor cargo dentro de esta repartición que ha sido desempeñado por una mujer, y el número de ellas que han ocupado dicho máximo cargo. Este antecedente se trata de un registro histórico.
- 6.2 *“Otros cargos directivos desempeñados actualmente por personal civil femenino en el Ministerio de Defensa”*. Favor señalar en la matriz otros cargos relevantes (hasta el tercer grado jerárquico) que a la fecha del año en consulta estén siendo desempeñados por mujeres civiles en el Ministerio de Defensa.
- 6.3 *“Número total y porcentaje de personal civil femenino en el Ministerio de Defensa”*. Favor señalar en la matriz el número total y el porcentaje que dicho número representa a la fecha del año en consulta.
- 6.4 *“Participación de personal civil femenino del Ministerio de Defensa como profesoras en institutos de formación militar o de defensa”*. Favor señalar en la matriz el número de personal femenino dependiente del Ministerio de Defensa que en el período en consulta se encuentra impartiendo clases como profesoras en los distintos institutos de formación militar de su país o en otras escuelas o cursos vinculados a la defensa nacional.